

## Convocatoria de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 11/04/2024

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	VINTE
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	VINTE VIVIENDAS INTEGRALES, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	N/A
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA ANUAL
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	30/04/2024
<b>HORA</b>	13:00
<b>LUGAR</b>	Downtown Santa Fe, Avenida Santa Fe No. 428, Torre 1, piso 12, oficina 1201, Colonia Zedec Santa Fe, Ciudad de México, C.P. 05349
<b>¿PROPONE DERECHO?</b>	Sí
<b>CUPON</b>	
<b>IMPORTE</b>	
<b>TIPO DE DERECHOS</b>	DIVIDENDO EN EFECTIVO

### ORDEN DEL DÍA

I. Presentación y, en su caso, aprobación de los informes a que se refiere el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo la presentación de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2023, y resoluciones sobre la gestión del Consejo de Administración, Comités y Director General de la Sociedad.

II. Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

III. Resoluciones sobre la aplicación de resultados del ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2023.

IV. Presentación de la propuesta de decreto y pago de dividendos a los accionistas de la Sociedad hasta por la cantidad de \$160,154,805.62 Pesos (Ciento Sesenta Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cinco Pesos 62/100 M.N.) equivalente a \$0.74 Pesos (cero punto setenta y cuatro Pesos) por acción.

V. Resoluciones sobre (i) el informe sobre las políticas y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con la compra y colocación de acciones propias, así como los procesos y operaciones de compra y colocación de tales acciones, y (ii) el monto que podrá destinarse a la compra de acciones propias en términos de lo previsto en el artículo 56, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

VI. Nombramiento y/o ratificación, en su caso, de las personas que integrarán el Consejo de Administración, del Secretario y Prosecretario de la Sociedad.

VII. Nombramiento y/o ratificación, en su caso, del Presidente y los miembros de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias.

VIII. Resoluciones sobre la remuneración a los miembros del Consejo de Administración, de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias, así como al Secretario del Consejo de Administración.

IX. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

FECHA: 11/04/2024

---

### REQUISITOS DE ASISTENCIA

Con base en la Cláusula Vigésima de los Estatutos Sociales, se informa a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán estar inscritos en el Registro de Acciones de la Sociedad y exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, la cual deberán solicitar a más tardar 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, para lo cual deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, ubicada en Downtown Santa Fe, Avenida Santa Fe No. 428, Torre 1, piso 12, oficina 1201, Colonia Zedec Santa Fe, Ciudad de México, C.P. 05349, los títulos de sus acciones o los certificados o constancias de depósito de las propias acciones expedidos por S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., una institución de crédito o casa de bolsa autorizadas, que acrediten el depósito de los títulos de sus acciones. Dicho depósito podrá hacerse en días y horas hábiles. Contra la entrega de los títulos o de las constancias o los certificados de depósito mencionados, se entregarán las tarjetas de admisión correspondientes. Los depositantes en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. deberán presentar, junto con las constancias de depósito emitidas por dicha institución, el listado de titulares a que se refiere el artículo 290 de la Ley de Mercado de Valores.

Los accionistas podrán concurrir a la Asamblea personalmente o mediante apoderado, mismos que deberán acreditar su representación mediante poder otorgado en formularios que reúnan los requisitos señalados en el artículo 49 fracción III de la Ley del Mercado de Valores. Dicha representación deberá ser acreditada al momento de solicitar la tarjeta de admisión correspondiente. A partir de esta fecha, se encuentran a disposición de los accionistas o de sus representantes en el domicilio de la Secretaría de la Sociedad dentro del horario antes indicado, la información relacionada con el orden del día y los formularios de los poderes a que se refiere el artículo 49 de la Ley del Mercado de Valores.